

RAD. 11001220300020204536802

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.,  
VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Sería del caso proveer sobre el trámite a la apelación de la sentencia proferida dentro del presente asunto, si no fuera porque revisado el expediente se observa que en segunda instancia se han adelantado actuaciones por el Juzgado 28 Civil del Circuito, razón por la cual se dispone:

Por secretaría remítase el expediente a la Oficina de Reparto para que por su intermedio se envíe al citado despacho, por lo antes expuesto. Déjese las constancias del caso. Ofíciense.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO**  
**DE BOGOTÁ D.C.**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 087

Hoy 26 agosto 2024

*El Secretario*

**CÉSAR CAMILO VARGAS DÍAZ.**

YRP. -